



Ministerio de Desarrollo Social

US/ 157

**MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL**

Montevideo, 23 FEB 2011

Visto: el viaje en Misión Oficial realizado por Isabel Zarrillo y Rosina Methol a la República Bolivariana de Venezuela entre los días 11 y 16 de noviembre de 2010, para atender temas bilaterales junto al Embajador Juan Ramón Chirino y las autoridades del Ministerio del Poder Popular para el Deporte, la Fundación del Estado para el Sistema Nacional de las Orquestas Juveniles e Infantiles de Venezuela (Fesnojiv) y el Ministerio del Poder Popular para las Comunas;-----

Resultando : que el gasto fue observado por el Contador Delegado del Tribunal de Cuentas de la República por incumplimiento de lo dispuesto por el Decreto 148/1992;-----

Considerando : I).-que dada la trascendencia del evento, se entiende pertinente la reiteración del gasto;-----

II).- que el monto total de la erogación asciende a la suma de U\$S 4854 (cuatro mil ochocientos cincuenta y cuatro dólares estadounidenses) y U\$S 4110 (cuatro mil ciento diez dólares estadounidenses) por concepto de pasajes y viáticos al exterior, respectivamente;-----

Atento : a lo precedentemente expuesto y a lo establecido por el artículo 211 inciso B de la Constitución de la República y el artículo 475 de la Ley 17.296 de 21 de febrero de 2001;-----

LB

MO 67/2010

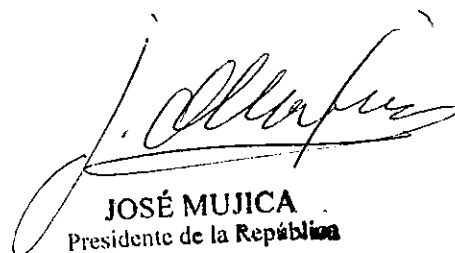
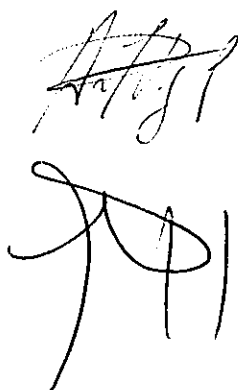
EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

Resuelve :

Primero : Reiterar ante el Contador Delegado del Tribunal de Cuentas de la República el gasto por la suma de U\$S 4854 (cuatro mil ochocientos cincuenta y cuatro dólares estadounidenses) y U\$S 4110 (cuatro mil ciento diez dólares estadounidenses) por concepto de pasajes y viáticos al exterior, respectivamente por el viaje realizado en Misión Oficial por Isabel Zarrillo y Rosina Methol a la República Bolivariana de Venezuela entre los días 11 y 16 de noviembre de 2010, para atender temas bilaterales junto al Embajador Juan Ramón Chirino y las autoridades del Ministerio del Poder Popular para el Deporte, la Fundación del Estado para el Sistema Nacional de las Orquestas Juveniles e Infantiles de Venezuela (Fesnojiv) y el Ministerio del Poder Popular para las Comunas;

Segundo : Imputar dicha erogación al Programa 001, Proyecto 000, Objeto del Gasto 232 y 235 de la Unidad Ejecutora 001 del Inciso 15, Ministerio de Desarrollo Social.-

Tercero : Pase a Financiero contable a sus efectos.-



JOSÉ MUJICA
Presidente de la República